TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1230 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" - ID N° 431.475, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 24 de agosto de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2023 *"Adquisición de Tóner" - ID N° 431.475*, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 46.715; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 659, de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2023 *"Adquisición de Tóner" - ID N° 431.475.*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas […] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1306/2023, eleva el Informe de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2023, elaborado por el Comité Evaluador del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2023 *"Adquisición de Tóner"* de la siguiente manera: i) a la firma PRINTEC S.A. los ítems N° 1, 11, 12, 13, 17, 18, 23, 24, 25 y 26, por el monto de Gs. 365.915.000; ii) a la firma OFFICE COMPU S.A. los ítems N° 6, 7, 8, 9 y 19, por el monto de Gs. 440.440.000; iii) a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. los ítems N° 10, 14, 15, 16 y 28, por el monto de Gs. 798.402.540; y iv) a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) los ítems N° 2, 3, 4, 5, 20, 22 y 27, por el monto de Gs. 430.057.990. Asimismo, el Comité Evaluador ha previsto que la cantidad del ítem N° 20 fuera disminuida por razones de disponibilidad presupuestaria.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1230 .-

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desierto el ítem N° 21, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" inciso a) de la Ley N° 2051/03, que dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".*

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2023 *"Adquisición de Tóner" - ID N° 431.475.*

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2023 "ADQUISICIÓN DE TÓNER" - ID N° 431.475, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), de conformidad al siguiente detalle:

- A la firma **PRINTEC S.A.,** con RUC N° 80018668-0: los ítems N° 1, 11, 12, 13, 17, 18, 23, 24, 25 y 26, por el monto total de Gs. 365.915.000 (guaraníes trescientos sesenta y cinco millones novecientos quince mil).

- A la firma **OFFICE COMPU S.A.,** con RUC N° 80013316-1: los ítems N° 6, 7, 8, 9 y 19, por el monto total de Gs. 440.440.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta mil).

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1230 .-

- A la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con RUC N° 80013889-9: los ítems N° 10, 14, 15, 16 y 28, por el monto total de Gs. 798.402.540 (guaraníes setecientos noventa y ocho millones cuatrocientos dos mil quinientos cuarenta).

- A la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.),** con RUC N° 80046953-4: los ítems N° 2, 3, 4, 5, 20, 22 y 27, por el monto total de Gs. 430.057.990 (guaraníes cuatrocientos treinta millones cincuenta y siete mil novecientos noventa).

2° Declarar desierto el ítem N° 21 del llamado en cuestión, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2023.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente